



CIRCULAR INFORMATIVA N.º 3/2021

TEMA: **PLAN DE AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS**

FECHA: 15/03/2021

APROBADO EL PLAN DE AYUDAS PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

El Gobierno aprobó el pasado 12 de marzo el paquete de medidas de 11.000 millones de euros para “aliviar la caída de ingresos y el sobreendeudamiento empresarial”, según palabras de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño.

El paquete de medidas se llevará a cabo con tres mecanismos:

- 7.000 millones para ayudas directas (2.000 millones para Canarias y Baleares y 5.000 millones para el resto de comunidades)
- 3.000 millones para el fondo de reestructuración de deudas financieras
- 1.000 millones para el fondo de apoyo a la solvencia de empresas.

Ayudas directas

De este paquete de medidas podrán beneficiarse los sectores más afectados por la pandemia, como la hostelería, la restauración, el comercio, transporte o los relacionados con la cultura. Los autónomos que cotizan en el régimen de estimación objetiva podrán optar a una cantidad fija de 3.000 euros, el resto de autónomos y empresas podrán solicitar entre 4.000 y 200.000 €.

El importe de las ayudas será como máximo del 40% de la caída adicional de ingresos sufrida por la pandemia para micropymes y autónomos. Para el resto de las empresas el porcentaje se reduce al 20%

Las ayudas tienen que utilizarse para pagar deudas contraídas desde marzo de 2020, como pago a proveedores, suministros, salarios, arrendamientos o deuda financiera.

La **concesión de ayudas estará ligada al mantenimiento de la actividad empresarial hasta junio de 2022**, así como a la prohibición de reparto de dividendos y aumento de retribuciones del personal directivo.

Estas ayudas serán gestionadas por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Fondo de reestructuración de deudas financieras

El segundo fondo servirá para reestructurar la deuda contraída por las empresas que han obtenido financiación bancaria avalada por el ICO. El mecanismo incluirá quitas como último recurso.

Fondo de recapitalización

Este fondo está pensado para recapitalizar compañías, pero de tamaño mediano o pequeño. Entre otros instrumentos se ha barajado que pudiera utilizar deuda híbrida o créditos participativos.

Además de este paquete de ayudas el Consejo de Ministros ha aprobado una **nueva extensión de la moratoria concursal hasta el 31 de diciembre**. La moratoria concursal **libra a las empresas de la exigencia de solicitar un nuevo concurso de acreedores**, aunque su negocio haya caído de forma abrupta y elimina la obligación de los jueces de admitir procesos así presentados por sus acreedores.

Del mismo modo, se ha aprobado la **ampliación al mes de abril de los aplazamientos tributarios de las empresas y autónomos durante seis meses sin intereses**.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

ANA ISABEL HERNANDEZ